

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 4

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. **NECESIDAD:** Para la Unidad de Presupuesto de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, es necesario cumplir con una exigencia para la elaboración del presupuesto 2021 de estar acogidos a los códigos presupuestales de la Contraloría General de la República, en el aplicativo CHIP y debemos estar alineados para evitar inconsistencias en la información transmitida (evitar devolución e incumplimiento en la información).
2. **OBJETO:** Servicio de capacitación para personal de la Unidad de Presupuesto de la Empresa para la Seguridad Urbana denominado “Curso Virtual Preparación para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Empresas Públicas”
3. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Inscripción y participación en “Curso Virtual Preparación para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Empresas Públicas” a realizarse los días 9 y 11 de Junio de 2020. El temario a desarrollarse estaría enmarcado en el siguiente contenido temático:

### **MÓDULO 1: Catálogo de Clasificación Presupuestal para Empresas**

- Marco conceptual y normativo: Diferencias entre el nivel nacional y territorial
- Composición y definiciones del catálogo por concepto de ingreso.
- Composición y definiciones del catálogo por objeto de gasto (funcionamiento, inversión y operación comercial).

### **MÓDULO 2: Clasificación de ingresos y gastos de las Empresas**

- Uso de herramientas de clasificación disponibles.
- Homologación de cuentas al nuevo catálogo, con principal énfasis en venta de bienes y servicios y adquisiciones.
- Recomendaciones de trabajo para la desagregación de cuentas no homologables.
- Análisis de casos aplicados por categorías de ingresos y de gasto.
- Casos propuestos por las Empresas participantes.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de prestación de servicios con persona jurídica.
5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta, específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del Acuerdo 055 de 2014, por tratarse de un contrato de prestación de servicio para capacitación, el cual se establece en su literal a).
6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva

contratación, su monto y el de posibles costos asociados, se presenta lo siguiente:

#### 6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Dado que la ESU no cuenta con el servicio de para el suministro de las necesidades aquí plasmadas, se requiere efectuar la contratación de un tercero que suministre el servicio en forma oportuna y adecuada, en la fecha y hora indicada.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que solo se cuenta con una cotización y que cumple con los temas de normatividad de ley y de modalidad virtual, adecuada para la situación de pandemia global.

No.	OFERENTE	VALOR IVA INCLUIDO
1	F & C CONSULTORES	\$750.000 C/U

#### 6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato para dos personas es por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M.L.(\$1.500.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

#### 6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12060101-1 y centro de costos No. 10400.

#### 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- a) Precio.
- b) Prestación de servicio.
- c) Capacidad.
- d) Experiencia.
- e) Conocimiento del tema a capacitar.

8. **RIESGOS:** Ver matriz de riesgos, la cual se adjunta.

9. **GARANTÍAS EXIGIDAS:** De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 3 de 4

- a) Tratándose de un contrato de prestación de servicios de un servicio de capacitación, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- b) En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- c) Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- d) Tratándose de una orden de servicios, donde las obligaciones y actividades no generan riesgos de causar perjuicios a terceros, no se exigirá la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- e) El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- f) La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

**10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:** Esta contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

**11. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

**11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO**


**11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:**

- Pagar la Inscripción.
- Asignar a los Servidores Públicos seleccionados.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

**11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

- Dictar la capacitación de acuerdo a las condiciones planteadas en la oferta comercial.
- Cumplimiento de las especificaciones establecidas.
- Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio.
- Cumplir condiciones de seguridad en cada uno de los espacios.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

**11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 4

Servicio de capacitación para personal de la Unidad de Presupuesto de la Empresa para la Seguridad Urbana denominado “Curso Virtual Preparación para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Empresas Públicas”.

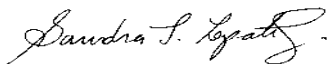
**11.1.4 FORMA DE PAGO:** La ESU pagará al proveedor contra factura, previa inscripción de los servidores públicos asignado por la ESU.

**11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo del LIDER DE PROGRAMA – UNIDAD DE PRESUPUESTO o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y el Manual de Contratación de la Entidad.

**11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será hasta el 11 de Junio de 2020 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en Medellín y/o Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Cordialmente,



**Sandra Lucía Zapata Grisales**

Líder de Programa Unidad de Presupuesto